

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 1.074/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador D. Francisco Aledo Martínez contra Juan José Cerezo Alarcón, Nicolás Cerezo Alarcón, cónyuges a los solos efectos del artículo 144 R.H., José María Alarcón García, Antonia Guerrero Nicolás, en reclamación de 8.501,28 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 2.50,38 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Murcia Senda de Granada Espinardo, inscrita al tomo 2.860, libro 130, folio 67, finca número 12.144.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avd. Juan Carlos I, s/n Edif. Dimóvil, la finca embargada ha sido valorada en 122.000 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 122.000 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los citados artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a veintiséis de mayo de dos mil tres.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis Murcia

8798 Expediente de liberación de cargas número 311/2003.

N.I.G.: 30030 1 0600382/2003.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 311/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Encarnación García Balibrea, Juan García Balibrea, Isabel García Balibrea, José García Balibrea, Concepción García Balibrea.

Procurador/a Sr./a.: Francisco Aledo Martínez.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 311/2003, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D.^a Encarnación García Balibrea, Juan García Balibrea, Isabel García Balibrea, José García Balibrea, Concepción García Balibrea, en solicitud de liberación del gravamen consistente en censo enfiteutico que grava la siguiente finca:

9.818 de Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, Sección Séptima, Tomo 2.626, Libro 99, folio 128, inscripción 2.^a, la cual fue dividida posteriormente e la 8.820; 8.922; 9.824; 9.826 y 17.933, todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Por la presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a tres de julio de dos mil tres.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

8805 Ejecución de títulos judiciales número 291/1990.

Número de identificación único: 30030 1 0700677/2001.

Ejecución de títulos judiciales 291/1990.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador/a Sr./a.: Sin profesional asignado.

Contra: Javier Bohigues Carbonell, Vicente Bohigues García, Julia Carbonell Alonso, Alfonso Carrillo Álvarez.

Procurador/a Sr./a.: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 291/90 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Vicente Bohigues García, Julia Carbonell Alonso y otros sobre reclamación de, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Rústica. Tierra secano viña, en término de Benillup, partida Barranquet, de dos hanegadas o dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, tierras de Trinidad y sabina Andrés y de Carmelo Calbo; Sur, senda de la partida; Este, de herederos de José Ripoll; Oeste, las de Fernando Jordá.

Inscripción. Inscrito en el tomo 1.021, libro 11 de Benillup, folio 74, finca registral 381, inscripción 7.^a.

Valorada a efectos de subasta 1.202,02 euros.

Rústica. Secano sembradura en término de Benillup, partida Horteta del señor, de una cuarta de hanegada o dos áreas, ocho centiáreas. Linda: Norte, tierras de Trinidad y Sabina Andrés; Sur, de Fernando Jordá; Este, Barrando de la Fuente y Oeste, tierras de Ramón García.

Inscripción. Al tomo 1021, libro 11 de Benillup, folio 85, finca 402, inscripción 8.^a.

Valorada a efectos de subasta 150,25 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avd. Juan Carlos I n.º 59, edificio Torre Dimóvil, El día 3 de septiembre a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 3105, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

6. Siendo desconocido el domicilio de los demandados Vicente Bohigues García y Julia Carbonell Alonso sirva el presente edicto de notificación de la presente subasta a los mismos.

En Murcia a veintiséis de mayo de dos mil tres.—
La Secretario Judicial, Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Diez de Murcia**8806 Ejecución hipotecaria 208/2002.**

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 208/2002.

Demandante: Caixa D'estavis de Catalunya.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Abogado: Francisco Arqués Perpiñan

Demandado: Andrés Frutos Zapata.

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos de ejecución hipotecaria, que con el número 208/2002 se siguen en este tribunal, a instancia de Caixa D'estalvis de Catalunya contra D. Andrés Frutos Zapata, titular de D.N.I. 34.181.588, se ha acordado requerir al demandado de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 67.404,53, importe correspondiente al principal de crédito que se ejecuta, y 16.828,34 euros por los intereses devengados y las costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del bien hipotecado consistente en número seis de la división horizontal: vivienda planta primera, de tipo A, con acceso por el zaguán de entrada, caja de escalera y ascensor, con una superficie construida de ochenta y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y dependencia. Linda: frente u oeste, rellano de la escalera y en parte hueco de ascensor y patio de luces del edificio; derecha entrando o sur, vivienda tipo B, de esta planta y fondo o Este; calle Saavedra Fajardo. Tiene como anejo anejo inseparable en la planta de sótano del edificio, una plaza de garaje que tiene una superficie útil de veinte metros y setenta y tres decímetros cuadrados, señalada como número ocho.

Cuota: ocho enteros y noventa y tres centésimas por ciento de otro entero.

La finca figura inscrita en la Sección 9.^a, libro 169, folio 022, finca 13.571, inscripción 1.^a, Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a Andrés Frutos Zapata, en ignorado paradero, se expide la presente en Murcia a diez de julio de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.